

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º:	2191
Radicado:	7600131107012012-00553-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL - REVISION
Demandante:	GLORIA AMPARO GIRALDO GALLEGO
Interdicta:	PAOLA ANDREA ZAPATA GIRALDO
Tema y subtemas:	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se ordena AGREGAR al expediente notificación personal realizada a la señora PAOLA ANDREA ZAPATA GIRALDO, así como PONER EN CONOCIMIENTO a las partes de la respuesta bridada por la progenitora señora GLORIA AMPARO GIRALDO GALLEGO, referente a la necesidad de apoyos que requiere su hija.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(4)

12314 - RV: 553-2012 FORMATO ACTA DE NOTIFICACION

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/08/2022 16:55

Para: Julia Saavedra Madrid <jsaavedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Paola andrea Zapata Giraldo.pdf; Paola andrea Zapata Giraldo.pdf;

**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

 (2) 8986868 Ext.2122/2123

 j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Laura Diaz <ld233873@gmail.com>

Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 16:51

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 553-2012 FORMATO ACTA DE NOTIFICACION

buenas tardes

de manera respetuosa envío el acta diligenciada en formato pdf

muchas gracias,

El mar, 30 ago 2022 a las 15:02, Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali

(<j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Señora Gloria Amparo buenas tardes.

De acuerdo con nuestra conversación del día de hoy, adjunto envío acta de notificación a la señora PAOLA ANDREA ZAPATA GIRALDO a fin de que sea diligenciado por ustedes.

Favor imprimirla, donde dice firma de la notificada debe hacerlo la señora Paola, en caso de no poder hacerlo, manifiéstelo por favor con su puño y letra.

En la segunda página favor diligenciar los datos personales de los testigos que presenciaron el acto de notificación, en este caso usted. Favor revisar que los nombres y documentos de identificación sean correctos.

Una vez se encuentre diligenciado el documento, lo escanea en formato PDF y lo envía a este correo electrónico.

Muchas gracias por su atención. Si tiene alguna inquietud, no dude en comunicarse conmigo.

Cordialmente,

JULIA SAAVEDRA MADRID
Asistente Social



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

📞 (2) 8986868 Ext.2122/2123

✉️ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
(Ley 1996 de 2019, art. 32)**

Radicado No. 760013110701**2012-00553-00**

Nota: La señora Juez autorizó realizar la presente notificación personal de manera virtual, ante la imposibilidad de hacerlo de forma presencial, por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional con ocasión de la pandemia generada por el COVID 19.

El día de hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las 10:50 am, notifico del contenido del auto No. 1829 del 27 de julio de 2022 dentro del proceso de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS a la señora **PAOLA ANDREA ZAPATA GIRALDO**, quien se identifica con el documento de identidad No. 1.107.044.013

La notificada,

Firma: NO sabe firmar

Cédula de Ciudadanía: 1.107.044.013

Dirección: Avda. 2 B1 No. 73 N Bis – 65, Torre J, Apto 404, Conjunto Residencial Las Veraneras, Barrio Brisas de los Álamos, Cali, Valle del Cauca

Teléfono de contacto: 3154777026

Notifica,

Julia Saavedra Madrid

Asistente Social Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali

OBSERVACIONES:

La persona manifiesta comprender el contenido de la presente notificación Si ☒ No ☐

Dicha manifestación de haber comprendido se realizó por medio: verbal () Especifique: palabras () otro tipo de sonidos () escrito () gestos o señales () otro ()
Cuál? _____

No hay certeza alguna de que la persona a quien se deba notificar comprendió el contenido y alcance de la presente notificación: **NINGUNA CERTEZA**

OBSERVACIONES ADICIONALES:

La señora Paola Andrea no establece comunicación fluida con esta funcionaria; responde al saludo social; hace el esfuerzo por contestar pero los sonidos que emite son ininteligibles, sólo comprensibles para las personas cercanas a su entorno. Se torna negativista y se distrae con facilidad.

Número de teléfono a través del cual se realiza la notificación: 3154777026

Testigos que presenciaron el acto de notificación. No () Si (X)

Nombres y Apellidos:

Gloria Amparo Giraldo Callejo

C.C.

29'924.900 Parentesco Madre

Datos de Contacto: 3154777026 / 16233873@gmail.com

Firma:

Gloria Amparo Giraldo

12321 - RV: 2012-553

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/08/2022 10:16

Para: Julia Saavedra Madrid <jsaavedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

📞 (2) 8986868 Ext.2122/2123

✉ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Laura Diaz <ld233873@gmail.com>

Enviado: miércoles, 31 de agosto de 2022 8:30

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2012-553

Buenas tardes, de manera respetuosa envió Carta PAOLA ANDREA ZAPATA
muchas gracias

Santiago de Cali, Agosto /30/ 2022

Asunto: 2012-553

Señores juzgados 12 de familia.

Me permito informar que mi hija PAOLA ANDREA ZAPATA GIRALDO con cedula 1.107.044.013, presenta diagnostico de síndrome de Down, por lo tanto, su condición medica no ha variado, haciendo necesario que le sea nombrado un apoyo para su supervivencia.

Yo GLORIA AMPARO GIRALDO GALLEG0 con cedula 29.924.900 de Versalles valle, en calidad de madre y curadora de Paola Andrea zapata, solicito ser nombrada como su APOYO en los siguientes aspectos:

1) Cuidado personal.

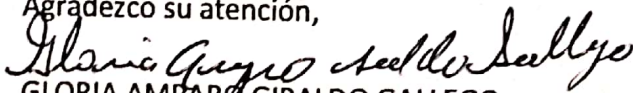
Paola Andrea, en su rutina diaria se baña sola, pero debe estar en compañía o supervisión de la mamá, explicando como se debe bañar y los productos que se debe aplicar, así mismo el cuidado de no generarse alguna caída. En cuanto a su alimentación se le deben preparar todos los alimentos y asegurarse de que generen el bienestar en su salud, así mismo a la hora de ingerirlos para que no se ahogue. No puede salir sola no tiene la capacidad de orientarse y recordar los lugares, por lo tanto, siempre sale con sus padres.

2) Cuidado de su salud.

Paola, no puede solicitar sus citas médicas ni asistir sola a las mismas, ya que ella es una persona que no habla, por tanto, asiste con sus padres, yo como mamá le compro los medicamentos y se los suministro en las cantidades indicadas por el médico, pues Paola no sabe leer y no conoce de cantidades.

3) En relación con la exhibición de cuentas que solicita el juzgado, le informo que somos mi esposo y yo quienes respondemos económicamente por ella; Paola Andrea no recibe ninguna pensión, ni dineros provenientes de otras fuentes, ni tampoco tiene propiedades ni inmuebles.

Agradezco su atención,


GLORIA AMPARO GIRALDO GALLEG0
c.c 29.924.900